

Resolución de Presidencia

N°021 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 01 FEB 2018

VISTOS, El Informe N° 002-2018-INGEMMET/DCM de la Dirección de Concesiones Mineras; el Informe N°62-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Memorando N° 034-2018-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración; el Memorando N° 038-2018-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 029-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N°008-2014-INGEMMET/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 042-2012-INGEMMET/PD de fecha 02 de marzo de 2012, establecen que el encargo debe ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N°175-2017-INGEMMET/PCD de fecha 27 de diciembre de 2017 se encargó a partir del 01 de enero de 2018 el puesto de Directora de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET a la señora María Angélica Remuzgo Gamarra, quien a la fecha viene ocupando dicho puesto;

Que, con el Informe N°002-2018-INGEMMET/DCM la Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras solicita iniciar la gestión para el encargo de funciones de dicho órgano a la señora Carolina Palomino Caballero, por el período del 01 de febrero al 02 de marzo de 2018, en que hará uso efectivo de sus vacaciones;

Que, mediante Informe N° 62-2018-INGEMMET/OA-UP la Unidad de Personal señala que la encargada de la Dirección de Concesiones Mineras hará uso de su descanso vacacional a partir del 01 de febrero al 02 de marzo de 2018, y conforme a la documentación que obra en el legajo de la señora Carolina Palomino Caballero, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF, para desempeñar por encargo las funciones de Directora de la Dirección de Concesiones Mineras, en adición de sus funciones de Experto en Asuntos Legales de la aludida Dirección; haciendo suyo la Oficina de Administración conforme consta en el Memorando N° 034-2018-INGEMMET/SG-OA;



Que, mediante Memorando N° 038 -2018-INGEMMET/SG-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza D-4 de Directora de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2018 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 029-2018-INGEMMET/SG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable el encargo de funciones de Directora de la Dirección de Concesiones Mineras a la señora Carolina Palomino Caballero, por el período del 01 de febrero al 02 de marzo de 2018, en adición a sus funciones de Experto en Asuntos Legales de la mencionada Dirección, en tanto dure las vacaciones de la señora María Angélica Remuzgo Gamarra, quien reasumirá el puesto conforme a la Resolución de Presidencia N°175-2017-INGEMMET/PCD;

Que, conforme a los documentos de Vistos y a las consideraciones expuestas corresponde disponer el encargo de funciones a la señora Carolina Palomino Caballero del citado órgano;

Con el visto bueno de la Secretaria General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento Presupuesto y Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR temporalmente a partir del 1 de febrero al 02 de marzo de 2018 las funciones de Directora de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a la señora Carolina Palomino Caballero, en adición a sus funciones de Experto en Asuntos Legales de la aludida Dirección; reasumiendo la señora María Angélica Remuzgo Gamarra el puesto conforme a la Resolución de Presidencia N°175-2017-INGEMMET/PCD.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Dirección de Concesiones Mineras, a la Unidad de Personal del INGEMMET y a las interesadas, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

